



00141

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO
GRUPO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
ACTA N° 003-2018-CAF

Lugar : Sala de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, sito en Av. Faustino Sánchez Carrión N° 615 – Piso 21, Jesús María.

Fecha : 14 de mayo de 2018.

Inicio : 07:15 am

Término : 08:40 am

I. Asistencia y quorum.

Se reunieron los integrantes del Comité de Administración de Fideicomiso del Ministerio del Ambiente (en adelante CAF-MINAM), a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 085-2018-MINAM, integrado por las siguientes personas:

- Viceministro de Gestión Ambiental, señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso.
- Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, señora Lucia Delfina Ruiz Ostoić.
- Secretario General del Ministerio del Ambiente, señor José Angel Valdivia Morón.
- Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – en adelante OEFA, señora María Tessy Torres Sánchez.
- Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – en adelante el SERNANP, señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza.

Asimismo, se contó con la participación de la señora Kitty Elisa Trinidad Guerrero, Secretaria General del OEFA, el señor Juan Carlos Zecenarro Monge, Asesor del Viceministerio de Gestión Ambiental, la señora María Luisa del Río Mispireta, Coordinadora del Grupo Técnico del Fideicomiso, la señora Paola Angulo Barrera, miembro del Grupo Técnico del Fideicomiso y el señor Derick Waldy Flores Menendez, Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM.

En la presente sesión participó la señora Mónica Jeanette Isique Pérez, en calidad de Secretaria Técnica del Comité de Administración del Fideicomiso.

El señor Marcos Gabriel Alegre Chang, en calidad de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso, procedió a corroborar la asistencia del colegiado, a fin de dar cumplimiento al quorum establecido en el numeral 9.5 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fideicomiso, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2018-MINAM, dando por iniciada la presente sesión.

II. Agenda de la sesión


Iniciada la sesión el señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso – en adelante CAF, procedió a señalar los siguientes puntos de agenda:


- Informe sobre resultados de control simultáneo realizado por el Órgano de Control Institucional.
- Propuesta de Cronograma de Desembolso de los proyectos a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – en adelante SERNANP, presentada por el Grupo Técnico de Fideicomiso – en adelante GTF.


III. Orden del día


A continuación, se pasó a desarrollar los puntos de la agenda que se detalla:

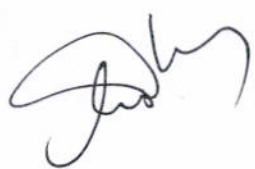
3.1 **Informe sobre resultados de control simultáneo realizado por el Órgano de Control Institucional.**

 El señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del CAF, otorgó el uso de la palabra a la señora Mónica Isique, Secretaria Técnica del CAF, quien expresó que el GTF ha presentado el Informe N° 0013-2018-MINAM/GTF, documento que fue enviado al colegiado en la convocatoria a sesión, por lo que se solicitó a la señora María Luisa del Río Mispireta, Coordinadora del GTF, proceda con la exposición sobre el presente asunto.

 La señora María Luisa del Río, Coordinadora del GTF, señaló que la Presidencia del CAF remite la solicitud de información de la Secretaría General del MINAM, alcanzada con Memorando N° 312-2018-MINAM/SG, relacionada a los riesgos identificados por el Órgano de Control Institucional – en adelante OCI, en el marco del Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Orientación de Oficio, el cual:

 *“[...] alerta sobre la existencia de situaciones que podrían conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimiento en el desarrollo de una o más actividades respecto al funcionamiento del Fideicomiso constituido mediante D.S. N° 011-2011-MINAM [...]”*

 La señora María Luisa del Río, señaló que el GTF en el Informe N° 0013-2018-MINAM/GTF ha realizado un análisis respecto de los cinco (05) riesgos identificados por el OCI, concluyendo que los mismos han sido mitigados mediante la ejecución de actividades para su tratamiento, según el siguiente cuadro:





Línea de Intervención	Actividad	Estado
RIESGO 1: No se realice un adecuado control, seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos financiados con el F.F.	Reglamento Interno del CAF, aprobado con R.M. N° 085-2018-MINAM. 1 Creación de una Secretaría Técnica, con la función de coordinar respecto al cumplimiento del reglamento del CAF; asimismo, se estableció funciones para el GTF respecto a la elaboración del Informe de evaluación e informe de desempeño del F.F.	
	Lineamientos para la Gestión de proyectos con fondos del Fideicomiso, aprobado con R.M. N° 085-2018-MINAM. 2 Numeral 6.4 – Etapa de Seguimiento y evaluación de proyectos y/o actividades.	
RIESGO 2: No se adopte los acuerdos necesarios para el adecuado desarrollo de las acciones de gestión ambiental a que se refiere el artículo 21° de la Ley 28245, Ley del SNGA.	Reglamento Interno del CAF, aprobado con R.M. N° 085-2018-MINAM. 1 Creación de una Secretaría Técnica, con la función de coordinar con el GTF, órgano o entidad, a fin de contar con los medios, documentación, participación o cualquier otro elemento para que el CAF sesione y de atención a sus puntos de agenda.	
RIESGO 3: Se advierte la existencia de limitaciones y deficiencias, para que el GTF pueda realizar la evaluación del nivel de ejecución física de los proyectos.	Acuerdo consignado en Acta N° 002-2018-MINAM-CAF 1 Aprobó la reformulación de la programación física y financiera 2018 de los proyectos del cual es beneficiaria SERNANP.	Mitigado (*)
	Lineamientos para la Gestión de proyectos con fondos del Fideicomiso, aprobado con R.M. N° 085-2018-MINAM. 2 Numeral 6.3 – Etapa de ejecución y monitoreo de proyectos y/o actividades (entidades beneficiarias) Numeral 6.4 – Etapa de Seguimiento y evaluación de proyectos y/o actividades.	
RIESGO 4: El GTF no realice una adecuada evaluación a la ejecución de los proyectos y/o actividades financiados con el F.F.	Lineamientos para la Gestión de proyectos con fondos del Fideicomiso, aprobado con R.M. N° 085-2018-MINAM. 1 Numeral 6.5 – Etapa de Cierre de proyectos y/o actividades.	
	2 Con Memorando N° 055-2018-MINAM/VMGA/DGCA de fecha 23.01.2018, se remitió el Informe N° 155-2017-MINAM/VMGA/DCCQS con el Informe de Cierre del proyecto del cual es beneficiaria MINAM/DGCA.	
	3 El GTF desarrolló reuniones de trabajo a fin de brindar pautas a DICAPI para el desarrollo del Informe Final del proyecto del cual son beneficiarios, de acuerdo a los formatos remitidos y lograr la determinación respecto a la meta física lograda con recursos del F.F., la meta financiera, y los medios de verificación correspondientes.	
	4 Respecto a SERNANP, corresponde que dicha entidad remita, de forma semestral, la información respecto al avance en la ejecución de los proyectos del cual es beneficiaria, una vez que el CAF apruebe el cronograma de desembolsos 2018.	
RIESGO 5: Riesgo en la etapa de evaluación de propuestas de proyectos y/o actividades a ser financiadas con el F.F., lo que podría afectar el adecuado uso y destino de los F.F.	Lineamientos para la Gestión de proyectos con fondos del Fideicomiso, aprobado con R.M. N° 085-2018-MINAM. 1 Numeral 6.1 – Etapa de presentación y revisión de propuesta. Numeral 6.2 – Etapa de aprobación de propuestas.	
	2 Nota: El PP 136 "Prevención y recuperación ambiental" en el año 2015 priorizó actividades de identificación en sitios contaminados en la región PUNO, el Proyecto financiados por el F.F. aprobado el 2015, se desarrolla en MADRE DE DIOS.	

Al respecto, el señor José Valdivia, Secretario General del MINAM, señaló que resulta importante que desde la Presidencia del CAF se adopten acciones y exhortaciones para que el GTF cumpla con las funciones que han sido encomendadas conforme al Reglamento Interno del CAF, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2018-MINAM de modo que se garantice el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este. En ese sentido, el colegiado manifestó su